

PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA 2025-2026

PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2025-2026.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA) recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42.1 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En línea con lo anterior, el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Así mismo, concreta en su apartado 2 la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En consecuencia y de acuerdo con la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia.

El plan, de acuerdo con los ejes transversales establecidos en las directrices, incluye dos ámbitos diferenciados de actuación:

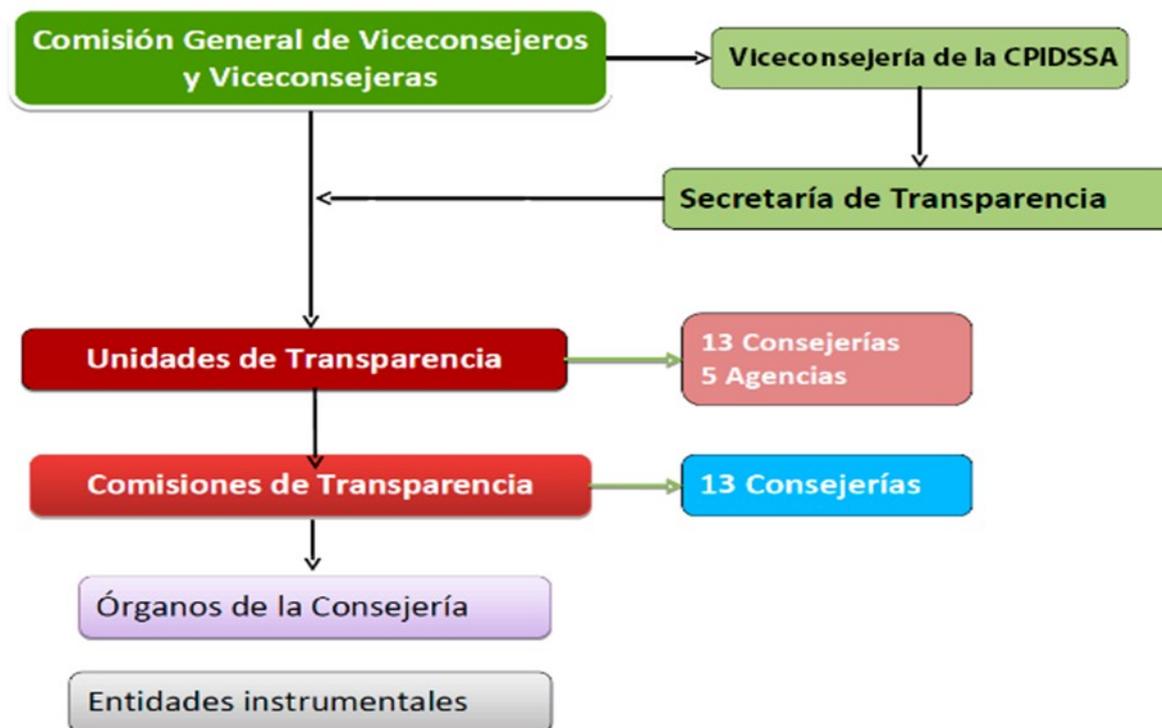
1.- Por una parte, se incluyen objetivos y medidas generales que se integrarán en los planes operativos de la diferentes Consejerías. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

2.- Y por otra, incluye objetivos y actuaciones específicas en materia de transparencia en el ámbito de competencias de esta Consejería.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:



a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Mediante Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se le atribuye en el ámbito de aquella Consejería la coordinación general en materia de transparencia, y se le adscribe la Secretaría de Transparencia.

c) Secretaría de Transparencia.

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

d) Unidades de Transparencia.

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería, así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

e) Comisiones de Transparencia.

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

f) Inspección General de Servicios.

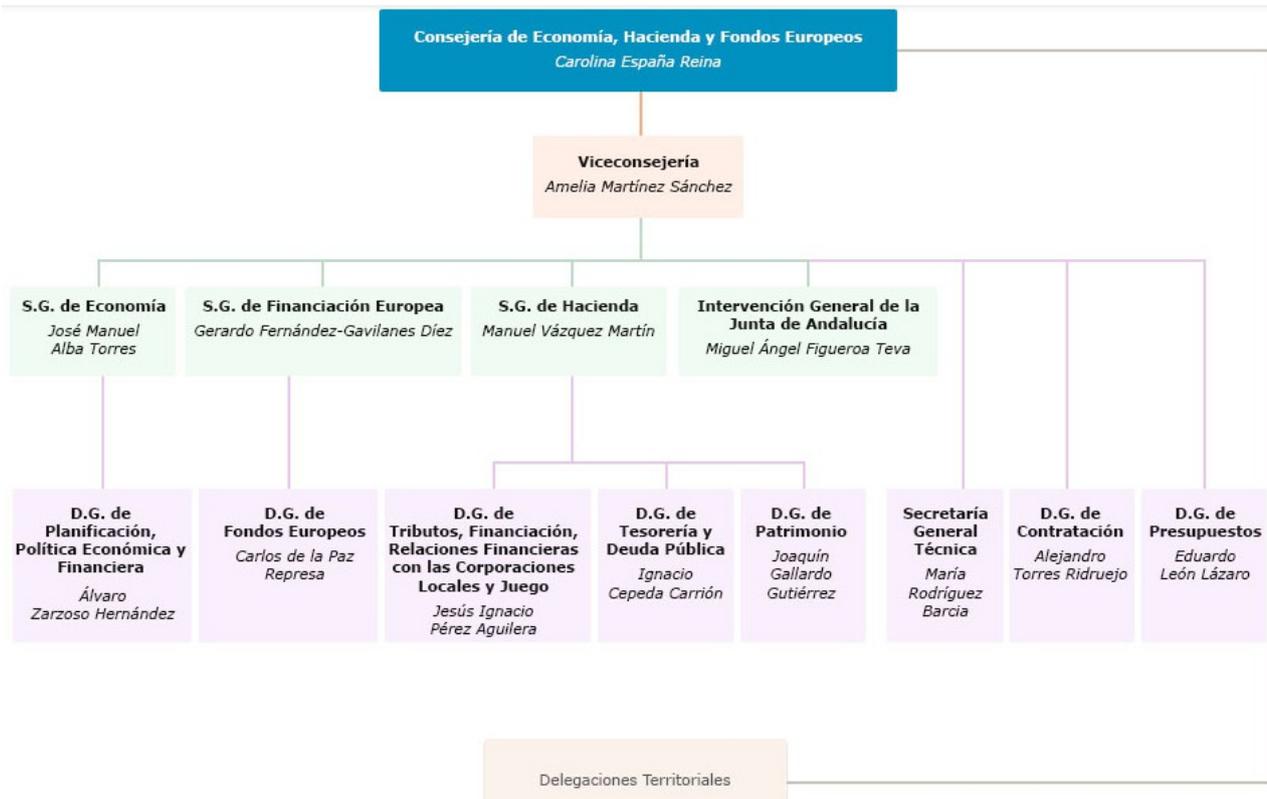
La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

g) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, es la siguiente:



Así mismo, quedan adscritas a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las siguiente entidades:

Entidades adscritas

Agencia Tributaria de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	Venture Invercaria, S.A.	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SICC, S.A.
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	

3. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y de sus entidades instrumentales adscritas detalladas en el apartado anterior, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de las Unidades de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En materia de derecho de acceso, y en el supuesto de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente para resolver será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a las Consejerías, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determinen sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Por otra parte, y respecto a las obligaciones de publicidad activa, las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable, de acuerdo con el catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa que se incluye anexo al plan.

4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LAS CONSEJERÍAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, elaborar, publicar o poner a disposición de la Unidad de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

A estos efectos, se estará a lo recogido en el catálogo por el que se establece el reparto de las obligaciones de publicidad activa aprobado en el ámbito de cada Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática PID@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

Y en aquellos supuestos en los que la información solicitada afecte a competencias de más de un órgano directivo, suministrarán a la mayor brevedad la información que obre en su ámbito a la persona titular de la Viceconsejería o Secretaría General que deba dictar resolución.

5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Junta de Andalucía, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

5.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Administración de la Junta de Andalucía publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en la normativa en vigor y las derivadas de este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de esta Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía.

5.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Administración de la Junta de Andalucía garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

A través de las Unidades de Transparencia se dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladarán al órgano o entidad competente para su resolución en el plazo más breve posible, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

6. EJES TRANSVERSALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente plan operativo está dirigido a la consecución de los objetivos generales y, en su caso, específicos que se incluyan en el mismo, de acuerdo con los ejes transversales que han sido definidos en las citadas directrices, y que se articulan a través de las medidas detalladas a continuación:

OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES.

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Ampliar y mejorar la formación del personal que presta servicios en las Unidades de Transparencia
Descripción	La asistencia a acciones de formación especializadas directamente relacionadas con las materias de gobierno abierto, transparencia, protección de datos, reutilización de datos del sector público, etc. por el personal que presta servicios en la unidad de transparencia que mejorará sus competencias profesionales.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de transparencia
Descripción	El desarrollo o impartición de actuaciones formativas específicas para el adecuado uso de la plataforma pid@ y del gestor de contenidos gdc, permitirá mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas que requieren el uso de estas herramientas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas específicas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	La divulgación de acciones formativas en materia de transparencia que fomenten la participación en las mismas por el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	El desarrollo, la distribución o la impartición de píldoras formativas relativas a cuestiones concretas que afecten a la aplicación de criterios interpretativos, doctrina o jurisprudencia en relación con el derecho de acceso, o a tareas relacionadas con la publicación de determinados contenidos en la sección de transparencia del portal, respecto de las que se detecten por la Unidad de Transparencia necesidades de asesoramiento por parte de los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Eje transversal	Divulgación
Objetivo General	Divulgar los derechos reconocidos a la ciudadanía por la normativa de transparencia
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la divulgación de trámites participativos que afecten a expedientes normativos y que se cumplimentan a través del portal, facilitando el contacto bidireccional con la ciudadanía y fomentando su participación en asuntos que les afecten o puedan resultar de su interés.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Órgano o unidad colaboradora	Gabinete de prensa
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Desarrollar actuaciones de revisión, ampliación, modificación y homogeneización de contenidos publicados en el Portal de la Junta de Andalucía

Descripción	La realización de un análisis de la información más demandada por derecho de acceso en el período 2023-2024, a efectos de valorar su publicación en la sección de transparencia del portal, bien ampliando información de secciones ya existentes, o mediante la creación de un apartado específico para estos contenidos.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2025-2026 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2025-2026

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda

Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abierto
Descripción	Elaborar un calendario de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento UE 2023/138, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos detallados por la Agencia Digital de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2025
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos
Descripción	Publicación y mantenimiento de nuevos conjuntos de datos
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2026
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería

Eje transversal	Derecho de acceso
Objetivo General	Detectar puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública

Descripción	Analizar en el marco temporal 2023-2024 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 2023-2024 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería
Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Coordinación
Objetivo General	Coordinación de órganos y entidades
Descripción	La realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pautas o instrucciones en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicadores de ejecución	Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Al menos 2 actuaciones de coordinación al año o distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos de coordinación

7. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

7.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

La Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabarán de los órganos y entidades responsables la información que se precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

7.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de cada Consejería elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.

b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.

c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de ejecución de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas o actuaciones en materia de transparencia.

e) Otros aspectos de interés.

Las Comisiones de Transparencia de cada Consejería elevarán la propuesta de memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia remitirá a la Secretaría de Transparencia una copia de la memoria de su Consejería a los efectos previstos en el artículo 6.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así mismo, la Unidad de Transparencia publicará la memoria una vez aprobada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía “Planificación, evaluación y estadística”, apartado “Planes y programas”, dentro de la ficha del plan operativo, en el subapartado evaluación del plan. Una vez publicado y en un plazo máximo de tres días, solicitará a la Secretaría de Transparencia su publicación en la Sección de Transparencia “Conoce más sobre la Transparencia”, apartado “Planificación y evaluación de la transparencia”.

**CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD
ACTIVA DE LA CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

INFORMACION INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA				
INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha del Gestor de Contenidos (GDC)	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Funciones (10.1.a) LTPA)	GDC	Datos básicos	Organos directivos centrales (OODD) / Delegaciones Territoriales / Entidades	Cuando exista modificación
Normativa de aplicación (10.1.b) LTPA).	GDC	Datos básicos	OODD centrales Delegaciones Territoriales	Cuando exista modificación
Normativa de aplicación y estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales (10.1.b) LTPA)	GDC	Datos básicos	Entidades	Cuando exista modificación
Organigramas de la Consejería y entidades (10.1.c) LTPA)	GDC	No aplica	Unidad de Transparencia a instancia de los centros directivos y entidades	Cuando exista modificación
Personas responsables de los distintos órganos (identificación, foto, perfil y trayectoria profesional) (10.1.c LTPA)	GDC	Datos básicos	OODD centrales Delegaciones Territoriales Entidades	Cuando exista modificación
Personas responsables de las distintas unidades administrativas o áreas equivalentes (10.1.c) LTPA)	GDC	Datos básicos	OODD centrales Delegaciones Territoriales Entidades	Cuando exista modificación
Sede física, teléfono, correo electrónico y, en su caso, horarios de atención al público (10.1.d) LTPA)	GDC	Datos básicos	OODD centrales Delegaciones Territoriales Entidades	Cuando exista modificación
Delegaciones de competencias vigentes (10.1.e) LTPA)	GDC	Delegación de competencias	SGT (Orden titular Consejería y delegaciones propias) OODD centrales Delegaciones Territoriales	Cuando exista modificación

			Entidades	
Órganos colegiados, funcionamiento y normas por las que se rigen (10.1.f) LTPA)	GDC	Datos básicos	OODD centrales competentes por la materia Delegaciones Territoriales Entidades	Cuando exista modificación
Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía	GIRO	No aplica	Intervención General	Trimestral
Relación de bienes inmuebles de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales	D.G. de Patrimonio	No aplica	D.G. de Patrimonio	Trimestral
Relación de vehículos oficiales por funcionalidad	D.G. de Patrimonio	No aplica	D.G. de Patrimonio	Trimestral
Información general sobre la Unidad de igualdad de Género (D.A Segunda Decreto 275/2010, de 27 de abril)	GDC	No aplica	SGT	Cuando existe modificación

EMPLEO PÚBLICO

INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha de GDC	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes (10.1.i) LTPA)	GDC	Información de personal	Entidades	Cuando exista modificación
Las ofertas de empleo, procesos de selección del personal y bolsas de trabajo de las entidades instrumentales (10.1.k) LTPA)	GDC	Oferta de empleo de EEII	Entidades	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal laboral(10.1.l) LTPA)	GDC	Información de personal	SGT	Cuando exista modificación

La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal (10.1.I) LTPA)	GDC	Información de personal	Entidades	Cuando exista modificación
Convocatorias y resoluciones de puestos de trabajo de libre designación (10.1.K) LTPA)	GDC	Oferta empleo PLD	SGT Delegaciones Territoriales Entidades que tengan puestos PLD	Cuando existan convocatorias en BOJA
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (10.1.I LTPA)	GDC	Información de personal	Entidades	Cuando exista modificación
Catálogo de puestos de entidades instrumentales con personal laboral propio.	GDC	Información de personal	Entidades con personal laboral propio.	Trimestralmente

ALTOS CARGOS

INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha de GDC	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Gastos de viajes de la persona titular de la Consejería	GIRO	No aplica	SGT	Anual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				
INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha de GDC	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. (12.1 LTPA).	GDC	Planes y programas	OODD centrales Delegaciones Territoriales Entidades	En cuanto sean aprobados y, en todo caso, en el plazo máximo de 20 días, y permanecerán publicados mientras estén vigentes
Grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas, su evaluación e indicadores de medida y valoración (12.1 LTPA)	GDC	Planes y programas	OODD centrales Delegaciones Territoriales Entidades	Los informes o memorias que se aprueben con objeto de la evaluación del Plan se publicarán tan pronto sean aprobados.

INFORMACIÓN JURÍDICA				
INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha de GDC	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma (13.2) LTPA)	GDC	Normativas	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas (13.1.a) LTPA)	GDC	Otras disposiciones	OODD centrales Delegaciones Territoriales	Trimestral
Anteproyectos de ley cuando sean conocidos por el Consejo de Gobierno (13.1.b) LTPA)	GDC	Normativa en elaboración	SGT	Cuando exista modificación
Anteproyecto y proyecto de ley del Presupuesto de la CCAA (13.1.b) LTPA)	GDC	Normativa en elaboración	Viceconsejería	Cuando exista modificación
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración cuando se soliciten los	GDC	Normativa en elaboración	SGT	Cuando exista modificación

dictámenes, en su caso, al CES y al Consejo Consultivo (13.1.b) LTPA)				
Proyectos de Ley tras su aprobación por el Consejo de Gobierno (13.1.b) LTPA)	GDC	Normativa en elaboración	SGT	Cuando exista modificación
Proyectos de reglamentos en el momento en que, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública y cuando se solicite, en su caso, dictamen del CES y Consejo Consultivo (13.1.c) LTPA)	GDC	Normativa en elaboración	SGT	Cuando exista modificación
Memorias de análisis de impacto normativo e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos (13.1.d) LTPA)	GDC	Normativa en elaboración	SGT	Cuando exista modificación
Documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a información pública (13.1.e) LTPA)	GDC	Documento sometido a información pública	SGT (expedientes de normas) Delegaciones Territoriales (Otros expedientes)	Cuando exista modificación
Relación actualizada de las normas en elaboración indicando su objeto y estado de tramitación (13.1. f) LTPA)	GDC	Normativa en elaboración	SGT	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas (Art. 133 de la Ley 39/2015, art. 45.1 a) de la Ley 6/2006, y art. 28.2 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía)	GDC	Consulta pública previa	SGT	Cuando exista modificación

RELACIONES CON LA CIUDADANÍA				
INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha de GDC	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Catálogo de procedimientos y servicios (14.a) LTPA)	Registro de Procedimientos y Servicios	No aplica	SGT	Cuando exista modificación
Oficina para la Defensa del Contribuyente (art. 10 y 20 Decreto 165/2023)	D.G. Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	No aplica	D.G. Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	Cuando exista modificación
Actividades de tratamiento de datos de carácter personal (6 bis LTAIPBG)	GDC	Actividades de tratamiento	Cada responsable de la actividad de tratamiento deberá comunicar, nuevas actividades de tratamiento o modificaciones en las existentes al dpd para su publicación, adjuntando la resolución por la que se aprueba o modifica el registro de actividades de tratamiento	Cuando exista modificación
Catálogo de Premios concedidos (art. 17.2 Decreto 602/2019)	RPS	No aplica	Órgano o entidad	Cuando exista modificación
Resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas (art. 11 i) del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.)	GDC	No aplica	El Órgano o entidad deberá enviar la resolución a la Unidad de Transparencia para su remisión a cau.transparenciayportal para su publicación.	Cuando exista modificación

CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES				
INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha de GDC	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACION
Contratos del sector público (15.a) LTPA)	Plataforma de Contratación	No aplica	Órgano o entidad que efectúa la contratación	Cuando exista modificación
Contratos menores (15.a) LTPA)	Plataforma de Contratación	No aplica	Órgano o entidad que efectúa la contratación	Cuando exista modificación
Contratos realizados por el procedimiento negociado sin publicidad, que se deberán publicar de forma diferenciada en el Portal (D.A. 7ª) LTPA)	Plataforma de contratación	No aplica	Órgano o entidad que efectúa la contratación	Cuando exista modificación
Datos estadísticos generales sobre contratos (Art. 8.1 a) LTAIPBG)	Plataforma de contratación	No aplica	DG Contratación	Anual
Información estadística semestral sobre el porcentaje de participación de las PYMES en los contratos adjudicados (art. 8. 1 a) LTAIPBG, modificado por la Ley 14/2022. de 8 de julio).	Plataforma de contratación	No aplica	DG Contratación	Semestralmente
Convenios y protocolos suscritos (15.b) LTPA)	GDC	Convenios	OODD Centrales Entidades	Cuando exista modificación
Encomiendas de gestión (15.b) LTPA)	GDC	Encomienda de gestión	Órgano o entidad que efectúa el encargo o la encomienda	Cuando exista modificación
Subvenciones (art. 123 TRLHGP)	Base de datos de subvenciones	No aplica	Intervención General	Cuando exista modificación
Encargos a medios propios (LCSP)	Plataforma de Contratación	No aplica	Órgano o entidad que efectúa el encargo o la encomienda	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA				
INFORMACIÓN	FUENTE	Ficha de GDC	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACION
Movimientos de Tesorería (Decreto 197/2021 art. 22 y 23). Pagos, cobros, saldos bancarios. Administración J.A. y EEIL.	GDC	Movimientos de tesorería	DG Tesorería y Deuda Pública Entidades	1ª quincena de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, referidas, respectivamente, a los trimestres inmediatamente anteriores.
Información presupuestaria. Visor de presupuestos (art. 16 a) LTPA)	GIRO	No aplica	DG Presupuestos	Cuando exista modificación
Estabilidad presupuestaria (art. 16 a) LTPA). Información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	AIREF y Ministerio de Hacienda y Función Pública (Intervención General del Estado)	No aplica	Secretaría General de Hacienda	Cuando exista modificación
Rendición de información contable. (art. 16 b) LTPA)	GIRO	No aplica	Intervención General	Cuando exista modificación
Información básica sobre financiación (art. 16 c) LTPA)	D.G. Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las CCLL y Juego	No aplica	D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	Trimestralmente
Deuda Pública. Evolución y endeudamiento por habitante y relativo (art. 16 d)	D.G. de Tesorería y Deuda Pública	No aplica	D.G. de Tesorería y Deuda Pública	Trimestralmente

Publicidad institucional (16.e) LTPA)	OODD y entidades	Gastos en publicidad institucional	SGT	Cuatrimestralmente
Cuenta General (art. 36 TRLGHP)	GIRO	No aplica	Intervención General	Cuando exista modificación
Avance de liquidación del presupuesto (art 36 TRLGHP)	GIRO	No aplica	Intervención General	Cuando exista modificación
Financiación de la Comunidad Autónoma (art. 16 c) LTPA)	GIRO	No aplica	D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	Cuando exista modificación
Informes definitivos de las auditorias operativas de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre el sector instrumental. (Ley del presupuesto 2019 D.A.29 y Ley del Presupuesto 2021 D.A. 28)	Intervención General	No aplica	Intervención General	No aplica
Informes de actuación de la I.G. cuando existiendo disconformidad de la Consejería de adscripción de la entidad afectada se someta a consideración del Consejo de Gobierno.	Intervención General	No aplica	Intervención General	Cuando exista modificación
Modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno	Referencias del Consejo de Gobierno	No aplica	Unidad de Transparencia	Trimestralmente
Resúmenes de ejecución mensual y trimestral, así como movimientos de tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias (art. 120.1 y 120.2 Decreto 92/2022, Reglamento Intervención)	Intervención General	No aplica	Intervención General	Cuando exista modificación

Indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 120.2 <i>in fine</i> Decreto 92/2022, Reglamento Intervención)	Intervención General	No aplica	Intervención General	Cuando exista modificación
Tasas y Precios Públicos (Ley 10/2021. Disp. Adicional 2ª)	D.G. Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	No aplica	D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	Cuando exista modificación
Informes de seguimiento y Memoria anual de actividades del Comité Antifraude para la gestión de los Fondos MRR (Art. 4.9 Decreto 188/2023)	Secretaría General de Financiación Europea	No aplica	Secretaría General de Financiación Europea	Al menos anualmente